



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **5678/** 2016

ARICA, 11 de Abril de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de TAPIA CISTERNAS MACARENA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

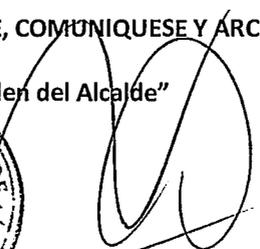
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4702				
Actividad Económica	ABARROTES, LACTEOS CONFITES BEBIDAS HELADOS DULCES BAZAR, PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS TIENDA PERFUMERIA ART. DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LIBERTAD 2150				
Nombre del Contribuyente	TAPIA CISTERNAS MACARENA ANDREA				
Rut	17553310-9				
Dirección Particular	LIBERTAD 2150				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/01/2016	Otorgación Nº	8-4702	Fecha	07/04/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/M&P/MCC/srr  
